ANULA DECRETO Nº 693 DEL 18.01.2012 QUE APRUEBA FERIADO LEGAL A DOÑA JOCELYN FLORES IBACACHE

DECRETO Nº 1172

CHILLAN VIEJO, 14 de febrero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; el DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Licencia Médica Nº 36341207 de fecha 10.02.2012, presentada con fecha 14 de febrero del 2012, por la Sra. **JOCELYN FLORES IBACACHE,** Kinesióloga del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por 30 días, desde el 15 de febrero del 2012.-

DECRETO:

1.- ANULA Decreto Alcaldicio Nº 693 de fecha 18.01.2012, mediante el cual se aprueba feriado legal a la Sra. **JOCELYN FLORES IBACACHE**, Kinesióloga del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por 10 días, del 16 al 29 de febrero del 2012, por encontrarse con Licencia Médica, por 30 días contados desde el 15 de febrero al 15 de marzo del 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/HAA/CSN/lqp.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Departamento de Salud Municipal.